



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° *113* -2018/MSJM

San Juan de Miraflores,

20 DIC 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Vista, la carta presentada por la señorita **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI**, recepcionada el 20 de diciembre del 2018, ingresada como solicitud N° 42987-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, solicitando que la misma sea con efectividad al 31 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió designar como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la señorita **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre del 2018, la renuncia formulada por la señorita **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2017/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución, así como dejar sin efecto cualquier encargatura de funciones hecha a la persona antes mencionada en la fecha señalada en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

ABOG. ANDRÉS MARTÍN PERMUEZ HERRILL
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUI
ALCALDE